



SECRETARIA GENERAL

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector



SECRETARIA GENERAL

OBJETO

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) Productos de Uso final	(47) equipos y suministros para limpieza	(10) tratamientos, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	(16) combustibles para el tratamiento de agua	(00)
(D) componentes y suministros	(41) equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	(11) instrumentos de medidas, observación y ensayos.	(33) analizadores de líquidos, sólidos y elementos	(00)
(B) materias primas	(12) materiales químicos incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	(16) aditivos	(15) indicadores y reactivos	(00)

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

SECRETARIA GENERAL

Para el mantenimiento adecuado de una piscina, se requiere adquirir productos químicos de desinfección y regulación, así como accesorios de limpieza física.

Productos Químicos Esenciales

- **Desinfectantes:** Cloro granulado (hipoclorito de calcio al 70%), cloro en tabletas o pastillas (tricloro al 90% de disolución lenta) y cloro líquido para eliminar bacterias y virus.
- **Reguladores de pH y Alcalinidad:** Elevadores y reductores de pH (soda cáustica o bisulfato de sodio) para mantener el nivel óptimo entre 7,2 y 7,6.
- **Tratamientos complementarios:** Alguicidas para prevenir o eliminar algas, y clarificadores o floculantes para recuperar la transparencia del agua turbia.
- **Kit de análisis:** Estuche o tiras reactivas para medir diariamente los niveles de cloro y pH.

Accesorios de Limpieza Física

- **Elementos de recolección:** Red sacahojas (tipo pala o bolsa) para retirar residuos flotantes.
- **Cepillos y paredes:** Cepillo de cerdas resistentes para limpiar las paredes y la línea de flotación.
- **Sistema de aspiración:** Carro limpiafondos (barredora), manguera de alta resistencia en PVC y mango telescópico o pértiga de aluminio.
- **Control:** Termómetro flotante para supervisar la temperatura del agua.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Productos Químicos

- **Desinfectantes:** Cloro en tabletas (tricloro), granulado (dicloro o hipoclorito de calcio) y cloro líquido, además de bromo.
- **Reguladores y balanceadores:** Elevadores y reductores de pH (ácido o carbonato de sodio) y correctores de alcalinidad.
- **Tratamientos para el agua:** Alguicidas, clarificadores, floculantes, abrillantadores y eliminadores de fosfatos.
- **Insumos filtrantes:** Sulfato de aluminio, sulfato de cobre y medios filtrantes como arena o cuarzo.

Accesorios y Herramientas de Mantenimiento

- **Control y medición:** Kits de análisis de cloro y pH, tiras reactivas y termómetros flotantes.
- **Limpieza física:** Cepillos para paredes y fondo, redes o nasas sacaojas, y mangueras de succión.
- **Equipos de apoyo:** Mangos telescópicos, cabezales de limpiafondos (aspiradoras) y sistemas automáticos o robóticos.

SECRETARIA GENERAL

Agentes que componen el sector

El sector de adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas está compuesto principalmente por fabricantes, distribuidores mayoristas, tiendas especializadas y proveedores de servicios técnicos.

1. Actores de la Cadena de Suministro

- **Fabricantes e importadores:** Empresas que producen o traen al país los insumos base, como compuestos de cloro, reguladores de pH y grandes equipos hidráulicos de marcas reconocidas (por ejemplo, Asequimicos en el ámbito nacional).
- **Distribuidores mayoristas y comercializadores:** Empresas logísticas y tiendas especializadas que abastecen tanto a negocios como a copropiedades e industrias.
- **Proveedores locales y minoristas:** Comercios regionales y ferreterías especializadas que venden directamente al consumidor final o técnico.

2. Principales Productos y Agentes Involucrados

- **Insumos químicos (Desinfectantes y balanceadores):**
 - Cloro (granulado al 70% o 91%, en tabletas y líquido).
 - Reguladores de pH (elevadores y reductores como carbonato de sodio o ácido).
 - Alguicidas, clarificadores y floculantes.
- **Accesorios y herramientas de limpieza:**
 - Redes o nasas, cepillos de pared y mangos telescópicos.
 - Mangueras flotantes, carros aspiradores y limpiafondos manuales o automáticos.
 - Dosificadores flotantes.

3. Clientes y Consumidores del Sector

- **Copropiedades y conjuntos residenciales:** Unidades habitacionales que necesitan aprovisionamiento frecuente o al por mayor.
- **Sector hotelero y recreativo:** Clubes, centros vacacionales y parques acuáticos.
- **Propietarios particulares:** Hogares con piscinas de uso residencial.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector dedicado a la adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas es de naturaleza transversal. En él confluyen la industria química, los proveedores de tratamiento de aguas, el sector constructor, los parques de atracciones, las cajas de compensación y la propiedad horizontal.

1. Gremios de la Industria Química y Suministros (Proveedores de Insumos)

Representan a los fabricantes, importadores y comercializadores de los componentes químicos básicos (como cloro granulado, hipoclorito, alguicidas) y equipos de filtración.

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia):** A través de la **Cámara de la Industria Química**, agrupa a las grandes empresas productoras e

SECRETARIA GENERAL

importadoras de sustancias químicas esenciales utilizadas para la desinfección y el tratamiento de aguas en estanques y piscinas.

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** Reúne y representa a los distribuidores y comercializadores del comercio minorista y mayorista de insumos químicos, accesorios de limpieza (como mangueras, cepillos, analizadores de pH) y reactivos a nivel nacional.

2. Asociaciones de Ingeniería, Saneamiento Ambiental y Construcción

Estas agremiaciones supervisan el diseño de las redes hidráulicas, la calidad técnica de los accesorios instalados y el cumplimiento de las normativas de salubridad del agua.

- **ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental):** Es la entidad gremial de mayor peso en el sector del agua y el saneamiento. Organiza capacitaciones técnicas y normativas sobre la operación, dosificación química y mantenimiento seguro de infraestructuras acuáticas.
- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Infraestructura y Construcción):** Participa indirectamente en la etapa de adquisición de equipos de bombeo, filtración y revestimientos para proyectos residenciales y recreativos comerciales. Por medio de iniciativas regionales (como *CAMACOL Valle*), impulsan eventos especializados como el **AquaSummit Latam**, un congreso regional que reúne a toda la cadena de suministro, marcas de bienestar y constructores del sector piscinas.

3. Asociaciones de Operadores, Salvamento y Parques (Usuarios Comerciales)

Son los grandes compradores de químicos y accesorios de mantenimiento, dado que gestionan espacios públicos o comerciales de alta afluencia que exigen el cumplimiento estricto de las normativas sanitarias vigentes.

- **ACOLAP (Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones):** Agremia a los parques recreativos y acuáticos del país. Este segmento es uno de los mayores demandantes de volúmenes industriales de insumos químicos y equipos automáticos de dosificación para mantener sus complejos aptos para el público.
- **ANSAL (Asociación Nacional de Salvavidas de Colombia):** Aunque su enfoque principal es la seguridad y el rescate, se encarga activamente de la **certificación y capacitación de operarios de piscinas (piscineros)**. Sus programas enseñan el manejo seguro de la toxicología de los insumos y el control de las propiedades físico-químicas del agua.

4. Entidades Aliadas de la Propiedad Horizontal y Clubes

- **Asociaciones de Administradores de Propiedad Horizontal:** Aunque están atomizadas en diferentes corporaciones y colegios regionales, representan a los conjuntos residenciales y condominios. Estas entidades gestionan presupuestos para la compra constante de materiales de mantenimiento con el fin de cumplir con las exigencias legales de seguridad y salud (como la Ley 1209 de 2008 y la Resolución 234 de 2026 de MinSalud).

Cifras totales de ventas

El mercado global de productos químicos para el tratamiento de piscinas fue valorado en aproximadamente 2.02 mil millones de USD en 2025 y se proyecta que alcance los 2.11 mil millones de USD en 2026, según datos de [Mordor Intelligence](https://www.mordorintelligence.com).

Detalles del Mercado

SECRETARIA GENERAL

- **Valor en 2025:** 2.02 mil millones de USD.
- **Estimación para 2026:** 2.11 mil millones de USD.
- **Proyección a futuro (2031):** Se espera alcanzar 2.64 mil millones de USD a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4.56%.
- **Impulsores de compra:** Adquisición recurrente de desinfectantes (cloro), oxidantes, ajustadores de pH y alguicidas.

El tamaño del Mercado de Productos Químicos para el Tratamiento de Piscinas fue valorado en 2,02 mil millones de USD en 2025 y se estima que crecerá desde 2,11 mil millones de USD en 2026 hasta alcanzar los 2,64 mil millones de USD en 2031, a una CAGR del 4,56% durante el período de pronóstico (2026-2031). El mercado de productos químicos para el tratamiento de piscinas está respaldado por compras recurrentes de desinfectantes, oxidantes, ajustadores de pH y alguicidas tras la instalación de una piscina².

Por tipo de producto, el hipoclorito de calcio representó el 28,13% de la participación del mercado de productos químicos para el tratamiento de piscinas en 2025, mientras que se proyecta que el ácido tricloroisocianúrico avance a una CAGR del 5,45% hasta 2031.

Por tipo de piscina, las piscinas residenciales representaron el 49,45% de la participación del mercado de productos químicos para el tratamiento de piscinas en 2025, mientras que se proyecta que las piscinas comerciales avancen a una CAGR del 5,84% hasta 2031.

Por geografía, América del Norte representó el 38,74% de la participación del mercado de productos químicos para el tratamiento de piscinas en 2025, mientras que se proyecta que Asia-Pacífico avance a una CAGR del 5,71% hasta 2031.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El mercado global de productos químicos para el tratamiento de piscinas está valorado en 2,11 mil millones de USD en 2026 y proyecta alcanzar los 2,64 mil millones de USD en 2031, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,56% según [Mordor Intelligence](https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/swimming-pool-treatment-chemicals-market).

Crecimiento del Mercado

- **Expansión constante:** El sector muestra un incremento impulsado por la demanda de higiene, mantenimiento y el aumento de piscinas residenciales y comerciales.
- **Comportamiento estacional:** Las ventas de productos químicos y accesorios registran picos importantes durante épocas vacacionales y temporadas de mayor uso recreativo.

Inversión y Oportunidad

- **Alta aceptación:** Los estudios de mercado y proyectos de preinversión indican que un alto porcentaje de propietarios están dispuestos a adquirir mecanismos y servicios profesionales de mantenimiento periódico.
- **Foco operativo:** La inversión inicial suele requerir periodos de legalización y establecimiento de cartera de clientes fijos para asegurar flujo de caja en los primeros meses.

Ventas y Tendencias

² Informe de Tamaño, Participación y Tendencias de Crecimiento 2031 del Mercado de Productos Químicos para el Tratamiento de Piscinas, <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/swimming-pool-treatment-chemicals-market>

SECRETARIA GENERAL

- **Productos esenciales:** Cloro libre, reguladores de pH y tratamientos de superclorinación lideran la demanda rutinaria.
- **Accesorios complementarios:** Sistemas de filtración, bombas de circulación y herramientas de limpieza manual complementan la oferta comercial del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



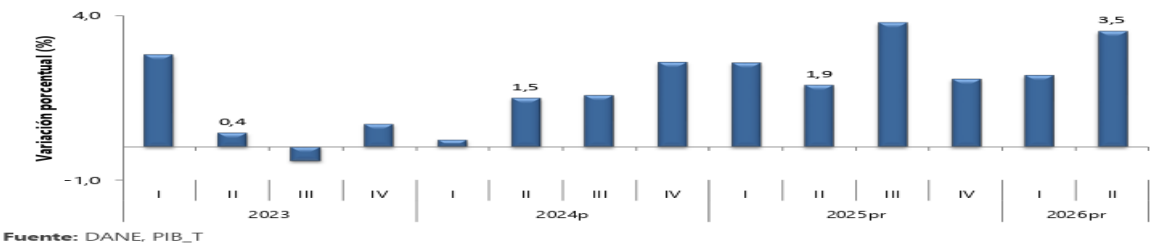
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

**Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

SECRETARIA GENERAL

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

SECRETARIA GENERAL

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

SECRETARIA GENERAL

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,08	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

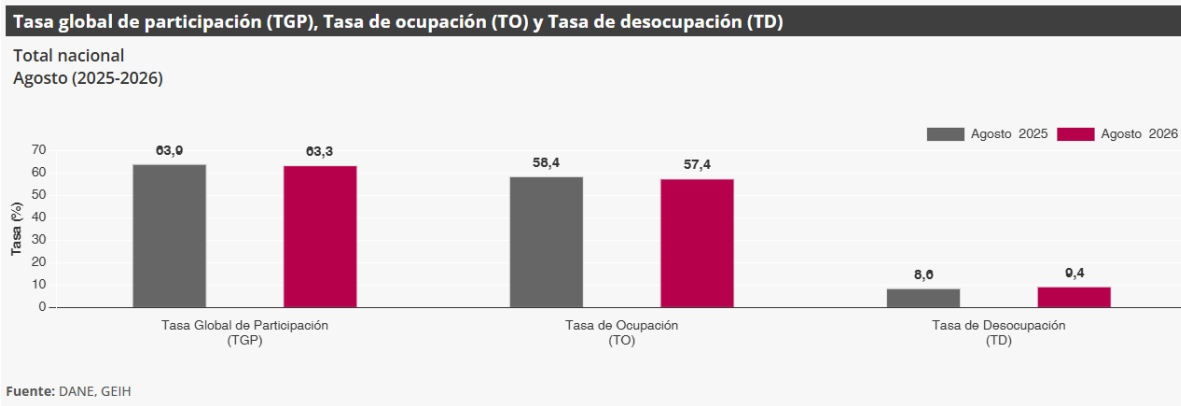
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información agosto de 2026

SECRETARIA GENERAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

SECRETARIA GENERAL

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

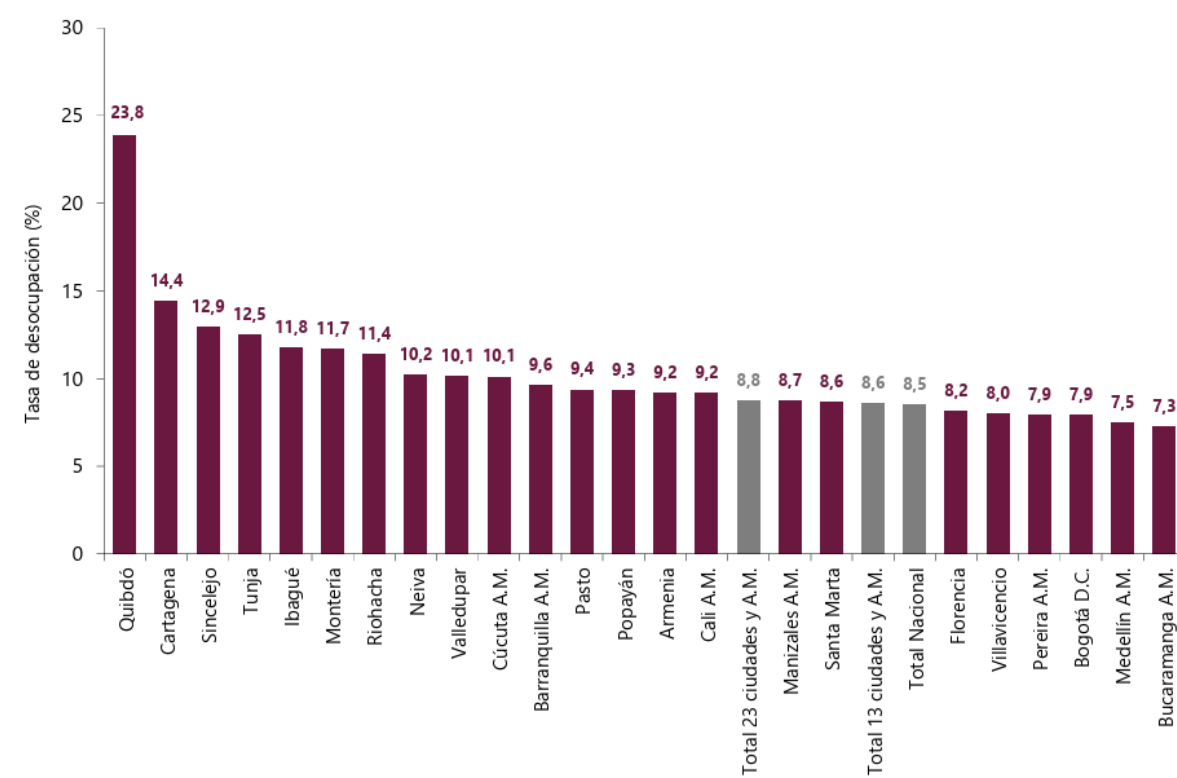
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

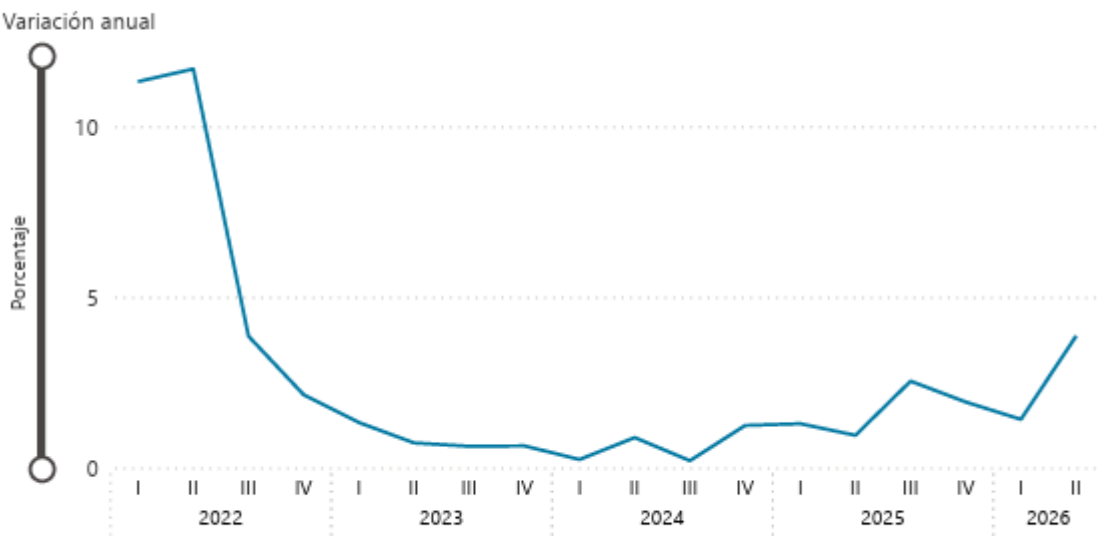
Panorama económico

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ⓘ

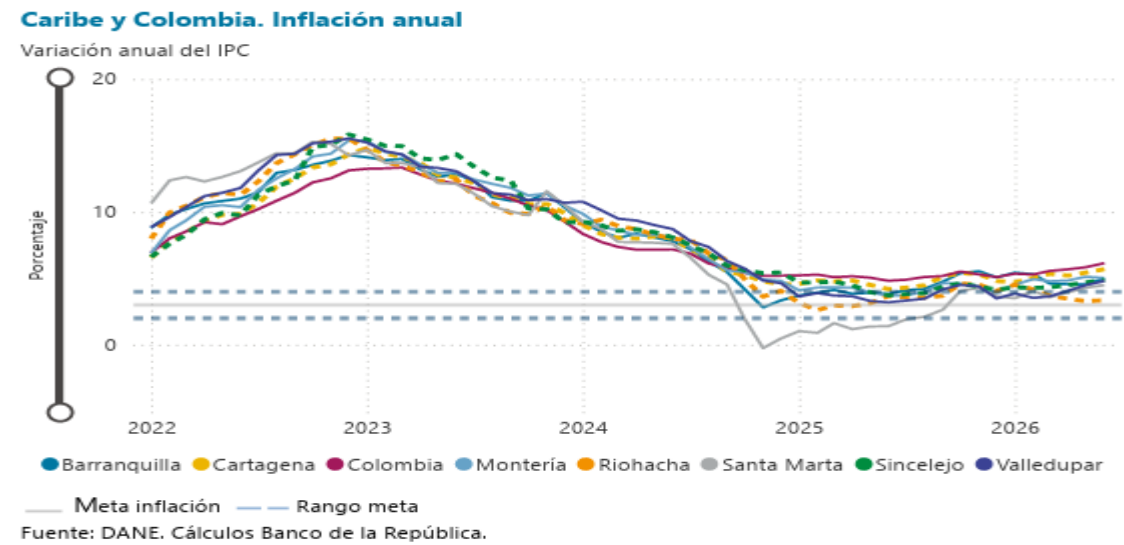
Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo

SECRETARIA GENERAL

asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar. Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.



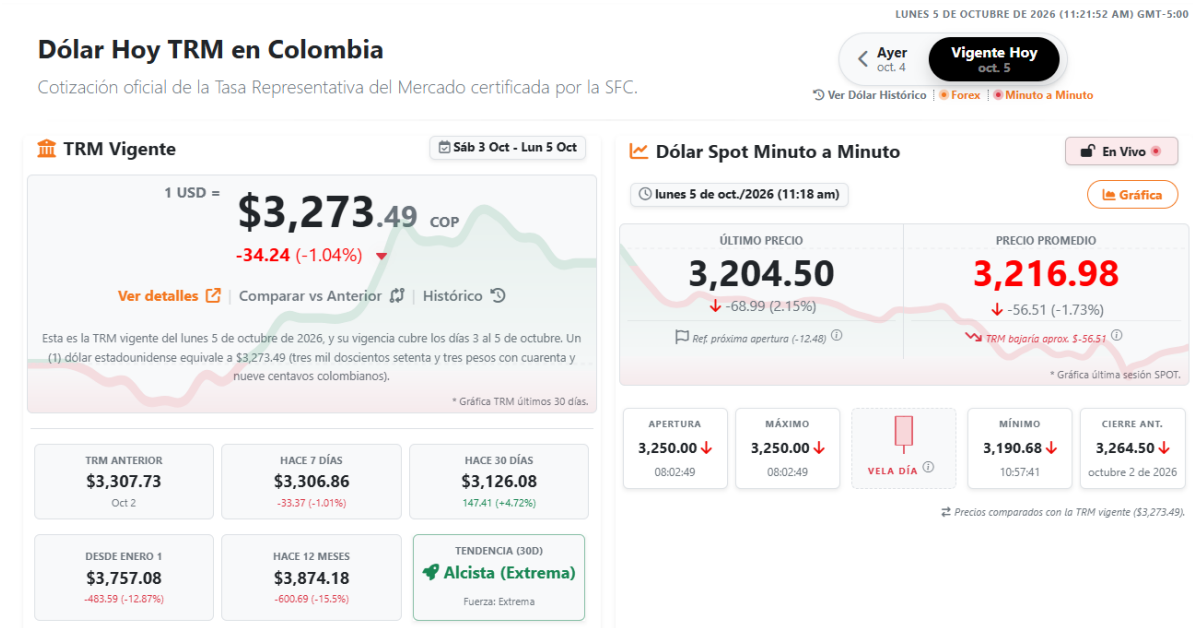
Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

La tasa de interés de política monetaria en Colombia es actualmente 12,25%, tras el aumento de 25 puntos básicos decidido por la Junta Directiva del Banco de la República el 30 de septiembre de 2026.

Situación actual

- El Banco de la República elevó la tasa de intervención de 12% a 12,25% en su reunión más reciente.
- Esta es la tasa de referencia que influye en créditos, ahorro y demás tasas del sistema financiero.
- El incremento responde a presiones inflacionarias: la inflación anual llegó a 6,2% en agosto de 2026.

Contexto macroeconómico

- La decisión se tomó en un entorno de desaceleración económica y aumento del desempleo (9,4% en agosto).
- La inflación continúa por encima del rango meta del Banco (2%-4%).
- El Banco mantiene una postura monetaria restrictiva para llevar la inflación a la baja hacia 2027.

Proyecciones

- Modelos macroeconómicos estiman que la tasa podría cerrar el trimestre en 12% y mantenerse alrededor de ese nivel en 2027.

Evolución reciente

- En 2026, la tasa ha tenido varios ajustes, incluyendo un aumento de 100 puntos básicos en febrero (de 9,25% a 10,25%).

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución para la adquisición de productos químicos y accesorios de piscina comprende cuatro fases principales: fabricación, importación/mayorista, distribución regional y consumidor final.

1. Producción y Fabricación

- **Materia prima:** Síntesis de compuestos clorados, reguladores de pH (soda cáustica, ácidos) y polímeros para alguicidas y floculantes.
- **Maquila y envasado:** Procesamiento industrial en plantas químicas que empaquetan los productos en presentaciones institucionales (cuñetes, bultos) o comerciales.
- **Accesorios:** Manufactura en plásticos de alta resistencia (PVC), aluminio y componentes eléctricos para bombas y filtros.

2. Importación y Proveedores Mayoristas

- **Proveedores globales y nacionales:** [Asequimicos](#) y grandes importadores traen insumos especializados y marcas internacionales de respaldo.
- **Almacenamiento regulado:** Bodegas centralizadas que cumplen normas de seguridad industrial (MSDS y gestión de materiales peligrosos).

3. Distribución Logística y Regional

- **Red de transporte:** Despachos hacia distribuidores regionales en vehículos acondicionados para carga química.

SECRETARIA GENERAL

- **Comercialización local:** Empresas especializadas (como Químicos y Piscinas) abastecen almacenes, constructoras, hoteles y unidades residenciales con cobertura zonal.

4. Punto de Venta y Aplicación Final

- **Canal institucional y detal:** Tiendas físicas y plataformas online que venden directamente al operador de la piscina o técnico certificado.
- **Uso y consumo:** Aplicación dosificada en cuartos de máquinas y estanques según los parámetros de la normativa sanitaria vigente.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Para la adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas, las materias primas necesarias varían según el producto. La fluctuación de sus precios suele estar ligada al costo de la energía, el transporte marítimo y la disponibilidad de componentes clave como el cloro y el plástico.

1. Productos Químicos (Desinfección y Balanceo)

- **Cloro (Tratamiento principal):**
 - **Materias primas:** Sal común (cloruro de sodio) procesada mediante electrólisis, y ácido cianúrico (para el cloro estabilizado o de mantenimiento).

SECRETARIA GENERAL

- **Variación de precios:** El cloro requiere un **alto consumo eléctrico** para su fabricación. Por lo tanto, los aumentos en las tarifas de energía influyen directamente en su costo. Además, eventos climáticos extremos o paradas técnicas en plantas petroquímicas globales suelen generar escasez temporal y picos en los precios.
- **Reguladores de pH (Incrementadores y reductores):**
 - **Materias primas:** Carbonato de sodio (para subir el pH) y ácido clorídrico o bisulfato de sodio (para bajar el pH).
 - **Variación de precios:** Dependen de la industria minera y de los **costos logísticos de transporte terrestre**, ya que son químicos pesados que se distribuyen en grandes volúmenes.
- **Alguicidas y Floculantes:**
 - **Materias primas:** Sulfato de cobre o compuestos de amonio cuaternario (alguicidas); sulfato de aluminio o policloruro de aluminio (floculantes).
 - **Variación de precios:** El precio del cobre a nivel internacional impacta directamente a los alguicidas tradicionales. Los floculantes varían de acuerdo con el **precio del aluminio en los mercados de metales**.

2. Accesorios y Consumibles de Mantenimiento

- **Equipos de limpieza y filtración (Mangueras, limpiafondos, cestas, cepillos):**
 - **Materias primas:** Plásticos técnicos de alta resistencia como el **PVC (cloruro de polivinilo)**, polietileno de alta densidad (HDPE) y polipropileno.
 - **Variación de precios:** Estos materiales son **derivados del petróleo y del gas natural**. Cualquier fluctuación en el mercado del crudo repercute en el costo del plástico virgen.
- **Herramientas metálicas (Pértigas telescópicas, tornillería):**
 - **Materias primas:** Aluminio anodizado (para ligereza y resistencia a la corrosión) y acero inoxidable.
 - **Variación de precios:** Muy sensibles a las **tarifas de importación, aranceles y la cotización global de los metales** (LME - *London Metal Exchange*).
- **Material filtrante:**
 - **Materias primas:** Arena de sílice o vidrio técnico reciclado.
 - **Variación de precios:** Es el componente más estable, aunque sus variaciones se deben principalmente al **costo de los fletes de carga** debido a su elevado peso.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

El mercado global de productos químicos y accesorios para piscinas se encuentra en una fase de sólida expansión, proyectando un valor de USD 10.33 billones para 2033. Esta dinámica comercial está impulsada fuertemente por la cadena de suministro internacional (importaciones y exportaciones) debido a la especialización de las fábricas de componentes e insumos químicos básicos.

1. Dinámica de Importaciones y Exportaciones

El flujo de comercio exterior en este sector está altamente centralizado por la naturaleza de sus componentes:

- **Productos Químicos (Cloro, Alguicidas, Correctores de pH):**
 - **Principales Exportadores:** China es el líder global en la manufactura y exportación de agentes clorados, específicamente el **Ácido Tricloroisocianúrico** (tabletas de cloro) y el **Hipoclorito de Calcio**. **Estados Unidos** y **Colombia** (en la región andina) también operan como fuertes exportadores e integradores químicos de cloro gaseoso y derivados.
 - **Regulaciones de Importación:** Al tratarse de sustancias químicas y precursores, los procesos de importación exigen estrictas licencias ambientales, certificados de manipulación segura y aranceles controlados por las aduanas locales (ej. la DIAN en Colombia).
- **Equipos y Accesorios (Motobombas, Filtros, Iluminación, Robots):**
 - La proveeduría de accesorios de alta ingeniería se concentra en marcas globales que exportan desde **Estados Unidos, España y China**. Marcas de referencia como Pentair, Fluidra (AstralPool) y Hayward dominan las corrientes de importación hacia Latinoamérica.

2. Adquisición y Tendencias de Compra

Al estructurar la adquisición de estos suministros, los compradores industriales y residenciales priorizan tres líneas clave:

Categoría	Productos Clave	Criterio de Adquisición / Tendencia
Químicos de Tratamiento	Hipoclorito de calcio, tricloro en tabletas, clarificadores, reductores/elevadores de pH.	Giro hacia la sostenibilidad : Alta demanda de químicos con menor huella ecológica y menor impacto dermatológico.
Equipos de Filtración	Filtros de arena/cartucho, motobombas, cloradores salinos.	Eficiencia energética e integración con automatización IoT para lecturas y dosificaciones automáticas.
Accesorios de Limpieza	Barrenderos, mangueras, cepillos, analizadores químicos (kits de medición).	Transición hacia robots limpiafondos autónomos importados que reducen el mantenimiento manual.

3. Logística y Canales de Distribución

Para la adquisición local, el mercado se fragmenta en:

1. **Importadores Directos y Distribuidores Autorizados:** Empresas especializadas que absorben los trámites aduaneros, fletes internacionales y ofrecen certificaciones técnicas (como el estándar CPO - *Certified Pool/SPA Operator*).
2. **Logística Multimodal:** Las importaciones masivas de químicos y equipos se gestionan principalmente vía **marítima en contenedores** (debido al peso del cloro y el volumen de los filtros), requiriendo almacenamiento especializado para materiales peligrosos (Hazmat).

2. Técnico

Para la adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas, las condiciones técnicas y tecnológicas deben garantizar la calidad del agua, la seguridad del personal y la eficiencia operativa.

Condiciones Técnicas de los Productos Químicos

Los productos químicos deben cumplir con normativas de salud pública y ambiental, incluyendo fichas técnicas y hojas de seguridad (**MSDS/FDS**).

- **Cloro (Granulado, Pastillas o Líquido):** Concentración mínima especificada (ej. Cloro granular al 65% o 70%, pastillas de triple acción de 3 pulgadas). Debe garantizar la desinfección y eliminación de patógenos.
- **Reguladores de pH:** Incrementadores (Carbonato de sodio) y reductores (Bisulfato de sodio o Ácido muriático) con pureza comercial certificada para uso en piscinas.
- **Alguicidas y Clarificadores:** Alguicidas de amplio espectro (preferiblemente no espumógenos) y floculantes/coagulantes (Sulfato de aluminio o polímeros líquidos) de rápida acción.
- **Kits de Medición (FOTÓMETROS O COLORÍMETROS):** Reactivos de medición (DPD1 para cloro libre, DPD3 para cloro total, Rojo Fenol para pH) con fechas de vencimiento no menores a un año desde la entrega.

Condiciones Técnicas de los Accesorios de Mantenimiento

Los elementos físicos deben ser de materiales resistentes a la corrosión (Poliuretano, PVC, acero inoxidable) y a los rayos UV.

- **Elementos de Limpieza Manual:** Analizadores de agua, barredores de fondo (aspiradoras), cepillos de nylon o acero inoxidable (según el tipo de acabado de la piscina) y nasas/redes recogelocas con mangos telescópicos de aluminio reforzado.
- **Mangueras de Aspiración:** Mangueras autoflotantes flexibles de alta resistencia, con terminales giratorios, de longitud adecuada para cubrir todo el vaso de la piscina.
- **Repuestos de Filtración:** Arenas de sílice de granulometría específica (ej. 0.4 a 0.8 mm) o cartuchos filtrantes de repuesto compatibles con el sistema existente.

Condiciones Tecnológicas y de Suministro

Estas exigencias aseguran la trazabilidad, el cumplimiento normativo y el soporte técnico durante la ejecución del contrato.

- **Etiquetado y Trazabilidad:** Todo producto químico debe entregarse en su empaque original, sellado, con lote visible, fecha de vencimiento y el sistema de rotulado **SGA (Sistema Globalmente Armonizado)**.
- **Soporte y Capacitación Tecnológica:** El proveedor debe incluir una jornada de capacitación técnica para el personal de mantenimiento sobre la dosificación segura, el manejo de sustancias peligrosas y el uso de los kits de medición.
- **Plataforma de Logística (Opcional pero recomendable):** Acceso a un portal web o canal digital para la consulta de fichas técnicas en tiempo real, trazabilidad de pedidos y reportes de entrega.

Las especificaciones técnicas son las que se detallan anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

En Colombia, el marco regulatorio para la adquisición, manejo de productos químicos y dotación de accesorios de seguridad/mantenimiento en piscinas ha sido actualizado estructuralmente bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, enfocándose en la protección de la salud pública, la prevención de accidentes y el control sanitario riguroso.

Marco Normativo Principal

- Ley 1209 de 2008: Es la norma marco de seguridad en piscinas del país. Regula las obligaciones generales de los administradores y propietarios de piscinas de uso público y restringido (como las de propiedades horizontales o clubes).
- Decreto 0554 de 2015: Reglamenta la Ley 1209, especificando las exigencias de inspección, control y los lineamientos de los dispositivos mínimos de seguridad indispensables para la operación.
- Resolución 0234 de 2026 (**Vigente**): Sustituye por completo a la antigua Resolución 1618 de 2010. Establece de manera estricta los nuevos parámetros físicos, químicos y microbiológicos aceptables para el agua. Además, define las **buenas prácticas sanitarias para el manejo, almacenamiento y control de dosificación de sustancias químicas**.
- Resolución 0929 de 2026 (**Vigente**): Define los criterios técnicos de infraestructura, mantenimiento y exige la formulación e implementación de un **Plan de Seguridad Integral** para el uso de estanques.

Adquisición y Manejo de Productos Químicos

Al adquirir e implementar insumos como el cloro (líquido o en pastillas), reguladores de pH, alguicidas o floculantes, se debe cumplir con exigencias sanitarias precisas determinadas por la Resolución 0234 de 2026 y normas ambientales:

- **Sistemas de Clasificación y Etiquetado:** Todo producto químico que se adquiera y manipule debe cumplir obligatoriamente con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) adoptado en Colombia mediante el **Decreto 1496 de 2018**. Las etiquetas y fichas de datos de seguridad (FDS) deben ser provistas por el proveedor y estar en un idioma comprensible para el operador.
- **Área de Almacenamiento Seguro:** Las instalaciones deben disponer de un área señalizada, ventilada y demarcada para el inventario de químicos y la gestión temporal de residuos, evitando mezclas accidentales que generen vapores tóxicos.
- **Bitácora y Libro de Registro:** El responsable debe llevar un control diario y registrar la dosificación exacta de los productos químicos y el monitoreo permanente de valores de control obligatorios como el pH, cloro libre residual, turbidez, ácido cianúrico y alcalinidad total.
- **Índice IRAPI:** Los resultados analíticos del agua sirven para calcular periódicamente el Índice de Riesgo del Agua de Estanques de Piscinas (IRAPI).

Adquisición de Accesorios y Dispositivos de Seguridad

Los accesorios técnicos de la piscina no se pueden adquirir al azar; están sujetos a **Reglamentos Técnicos** avalados por el Ministerio de Salud (como la Resolución 4113 de 2012) y deben alinearse con Normas Técnicas Colombianas (NTC / ICONTEC)

4. Otro contexto.

SECRETARIA GENERAL

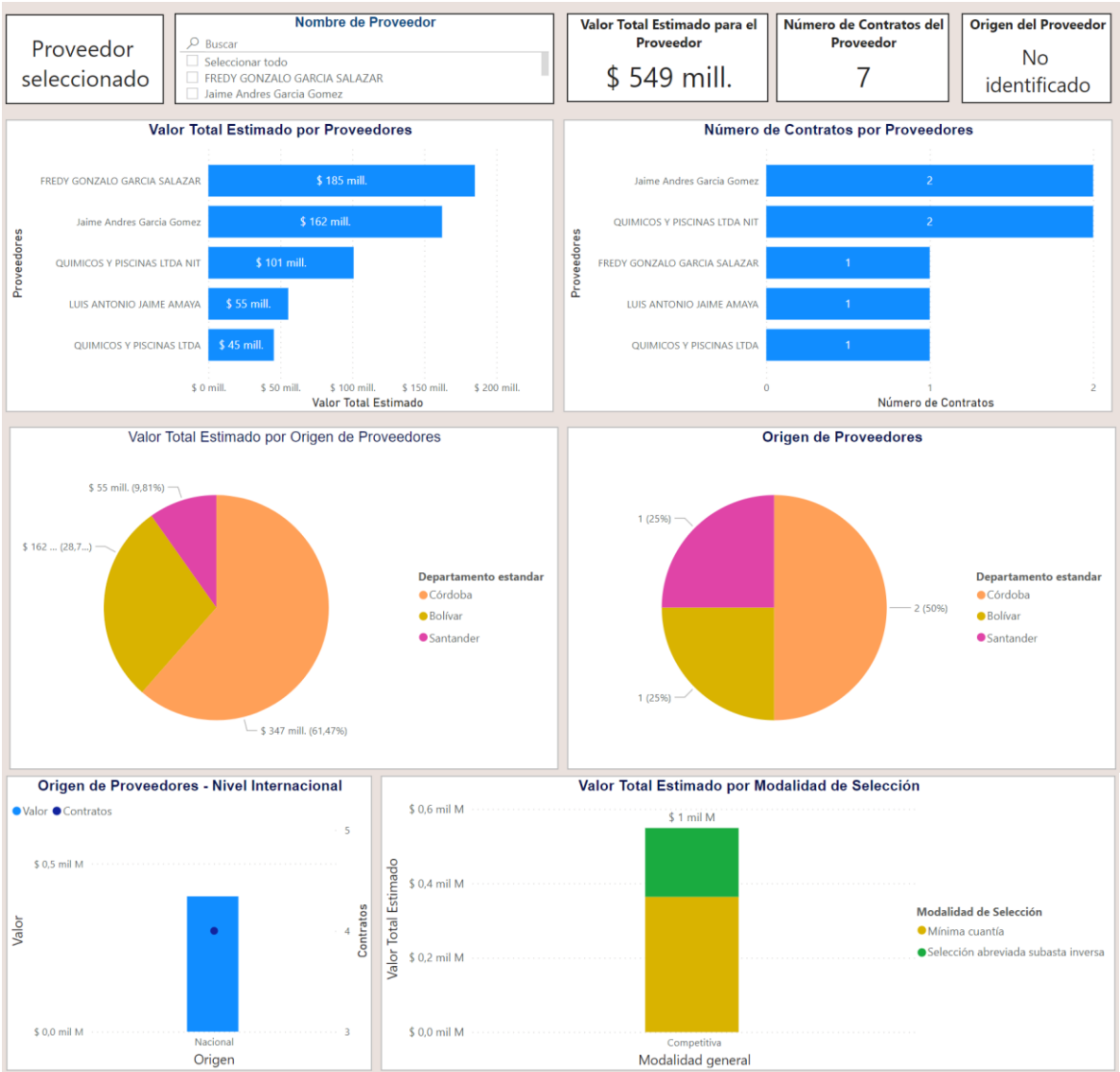
Los factores sociopolíticos que impactan la adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas están determinados principalmente por normativas ambientales, regulaciones de seguridad industrial y políticas de salud pública.

Factores Regulatorios y Normativos

- **Normas de sanidad y control de calidad:** Las exigencias gubernamentales sobre la salubridad del agua en piscinas públicas y residenciales obligan a adquirir desinfectantes certificados (como cloro o bromo) y correctores de pH bajo estándares estrictos.
- **Restricciones ambientales:** Las leyes orientadas a evitar la contaminación de fuentes hídricas naturales limitan el uso de ciertos químicos agresivos y regulan la disposición de aguas de lavado, impulsando la compra de fórmulas ecológicas o biodegradables.

Factores de Seguridad y Logística

- **Regulaciones de almacenamiento y transporte:** Las normativas de manejo de materiales peligrosos exigen infraestructura especializada (ventilación, contención secundaria y etiquetado) para almacenar productos químicos, lo que condiciona los volúmenes de compra y eleva los costos operativos.
- **Estabilidad geopolítica y cadena de suministro:** Las fluctuaciones en el comercio internacional, aranceles a la importación de materias primas químicas y la sobredependencia de ciertos mercados productores afectan directamente la disponibilidad y el precio final de los insumos y accesorios.



Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores

FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR

\$ 185 mill.

Jaime Andres García Gomez

\$ 162 mill.

QUIMICOS Y PISCINAS LTDA NIT

\$ 101 mill.

LUIS ANTONIO JAIME AMAYA

\$ 55 mill.

QUIMICOS Y PISCINAS LTDA

\$ 45 mill.

Valor Total Estimado

\$ 0 mill.

\$ 50 mill.

\$ 100 mill.

\$ 150 mill.

\$ 200 mill.

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores

Jaime Andres García Gomez

2

QUIMICOS Y PISCINAS LTDA NIT

2

FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR

1

LUIS ANTONIO JAIME AMAYA

1

QUIMICOS Y PISCINAS LTDA

1

Número de Contratos

0

1

2

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

\$ 55 mill. (9,81%)

\$ 162 ... (28,7...)

\$ 347 mill. (61,47%)

Departamento estandar

Córdoba

Bolívar

Santander

Origen de Proveedores

1 (25%)

2 (50%)

1 (25%)

Departamento estandar

Córdoba

Bolívar

Santander

Origen de Proveedores - Nivel Internacional

Valor

Contratos

Nacional

Origen

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Valor Total Estimado

Modalidad de Selección

Minima cuantía

Selección abreviada subasta inversa

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Colombia
COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total \$ 548.932.078

\$ 200 mill.

\$ 150 mill.

\$ 100 mill.

\$ 50 mill.

\$ 0 mill.

marzo

abril

junio

agosto

septiembre

noviembre

Año

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Gasto Anual

\$ 200 mill.

\$ 150 mill.

\$ 100 mill.

\$ 50 mill.

\$ 0 mill.

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Fuente

SECOP_I

SECOP_II

FILTROS:

Seleccione el año:

2017

2018

2019

2020

2021

2022

Seleccione la Fecha

02/01/2017

26/03/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

411133 - Analizadores de líquidos, solid...

411162 - Suministros y equipo para lug...

42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros

43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...

44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co





SECRETARIA GENERAL

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Precio estimado total: 110.500.000 COP

Número del proceso: CMC-SGM-012-2024

Título: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 150 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua

Lista adicional de códigos UNSPSC: ☐ Sí ☒ No

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 110.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
47101601 47101605 47101607 47101608 47101613 41113305 41113306 12161503	1007-ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Mínima cuantía	Recursos propios	110.500.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 36% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (36%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación: 8/04/2024 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 8/04/2024 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para recepción de observaciones: 9/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 9/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones a la invitación: 10/04/2024 6:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 10/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 10/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 12/04/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobres: 12/04/2024 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de ofertas: 12/04/2024 8:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 17/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 18/04/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de ofertas: 19/04/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 22/04/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 22/04/2024 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación: 8/04/2024 8:48:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ No

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10

Cumplimiento ☒ Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☐ No

Fecha de vigencia (desde)

17/04/2024 12:01:00 AM (UTC-05:00)

Fecha de vigencia (hasta)

25/03/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00)

Fecha de vigencia (desde)

17/04/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00)

Fecha de vigencia (hasta)

25/03/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00)

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 12/04/2024 9:23:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		11/04/2024 7:54:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores FREDY GARCIA COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Pendiente		12/04/2024 6:17:36 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores BERTHA GARCIA COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR		110.500.000 COP	Descargar		Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto ☒ Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total 110.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
24001146	CDP	No validado	110.500.000 COP	110.500.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 110.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	185.000.000 COP	
Número del proceso	SI-SGM-010-2023 (Presentación de oferta)	
Título:	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.4740167
Descripción:	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa	

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	118 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua
Lista adicional de códigos UNSPSC	41113300 - Analizadores de líquidos, sólidos y elementos 12161500 - Indicadores y reactivos
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 200.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
47101600 41113300 12161500	0091-ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	200.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí
---------------------------	----

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	----	---

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	14/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/07/2023 6:16:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	24/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/07/2023 8:05:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	27/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	31/07/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	31/07/2023 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2023 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación	8/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura del sobre económico	15/08/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/08/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	15/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	17/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Sí	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Seriedad de la oferta	Sí	
	☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	Sí	
	☒ Cumplimiento del contrato	
	☒ % del valor del contrato	10,00
	☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (desde) 15/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	
	☒ % del valor del contrato	10,00
	☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (desde) 15/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	No	



SECRETARIA GENERAL

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 15/08/2023 4:36:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		28/07/2023 9:39:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FREDY GARCIA COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		30/07/2023 10:36:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 ESM SOLUTIONS SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		31/07/2023 7:42:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 WOST SERVICES S.A.S COLOMBIA, Neiva ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		31/07/2023 7:43:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MULTIQUIMICOS SAS COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos			
FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR		185.000.000 COP	Descargar	Ver contrato		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN0

Sistema General de Participaciones - SGP0

Sistema General de Regalias - SGR0

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)185.000.000

Recursos de Crédito0

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)0

Valor total185.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
23001106	CDP	No validado		185.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica

☒ Sí ☐ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta15/08/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio15/08/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin15/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



SECRETARIA GENERAL

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

Precio estimado total:

110 500 000 COP

Número del proceso

SMDR-4PMC-17-2024

Título:

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:

SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato

Suministros

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato:

60 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

20/05/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

Carretera 7 N° 18-55, Piso 5, Secretaría TIC Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC

47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Límite de contratación

Mínima Cuantía: 110 500 000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
47101600	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	400 000 000.00 COP	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
47101600	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	Mínima cuantía	Recursos propios	400 000 000.00 COP	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas:

60 (Días)

Publicación de la invitación

16 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos

16 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones

15 días de tiempo transcurrido (12/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes

15 días de tiempo transcurrido (12/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación

14 días de tiempo transcurrido (13/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado

14 días de tiempo transcurrido (13/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas

13 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas

13 días de tiempo transcurrido (15/03/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres

13 días de tiempo transcurrido (15/03/2024 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas

13 días de tiempo transcurrido (15/03/2024 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas

9 días de tiempo transcurrido (18/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación

8 días de tiempo transcurrido (19/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas

8 días de tiempo transcurrido (20/03/2024 2:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato

7 días de tiempo transcurrido (21/03/2024 2:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato

7 días de tiempo transcurrido (21/03/2024 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

16 días de tiempo transcurrido (11/03/2024 2:34:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?

No

Seriedad de la oferta

No

Cumplimiento

Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20.00

Fecha de vigencia (desde)

7 días de tiempo transcurrido (21/03/2024 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/01/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

20.00

Fecha de vigencia (desde)

7 días de tiempo transcurrido (21/03/2024 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/03/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

No

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 15/03/2024 11:18:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		14/03/2024 7:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CASA QUIMICOS SAS ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
2	Pendiente		15/03/2024 9:47:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Profesionales Ambientales de Colombia ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos		
CASA QUIMICOS SAS		110.500.000 COP		Descargar Descargar Ver contrato		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Si ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Si ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Si ☐ No *

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No *

Valor total 110.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1961	CDP	No validado	110.500.000 COP	110.500.000 COP	00-00-1961

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 110.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



SECRETARIA GENERAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Precio estimado total:	145.000.000 COP
Número del proceso	045-SASIE-CENACMEDELLIN-2023 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS, PARA EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.4172789

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	11/12/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 76 No.50-175 BARRIO LOS COLORES Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	49241700 - Equipo y suministros de piscina y spa
Lista adicional de códigos UNSPSC	47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua 60104200 - Pruebas del agua, conservación y ecología
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Valor total estimado de adquisiciones: 145.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
49241712	A-02-02-01-003 -005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS - PISCINA) - (PTAP - PTAR)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	145.000.000,00 COP	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	----	---

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/03/2023 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	14/03/2023 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/03/2023 6:43:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	23/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	24/03/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/03/2023 10:28:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/03/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	31/03/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	3/04/2023 10:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	3/04/2023 10:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	3/04/2023 10:32:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	5/04/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/04/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	17/04/2023 1:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/04/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Sí	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Seriedad de la oferta	Sí	
☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí	
☒ Cumplimiento del contrato		
☒ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde) 19/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 11/06/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Pago de salarios		
☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde) 19/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 11/12/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
☒ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde) 19/04/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 11/12/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	No	



SECRETARIA GENERAL

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 3/04/2023 1:46:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito					
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		3/04/2023 8:37:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CASA QUÍMICOS SAS ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) 
2	Pendiente		3/04/2023 9:53:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) 
3	Pendiente		3/04/2023 10:01:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MULTIQUÍMICOS SAS COLOMBIA, Bucaramanga ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) 
4	Pendiente		3/04/2023 10:25:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 WOST SERVICES S.A.S COLOMBIA, Neiva ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) 
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos	
MULTIQUÍMICOS SAS		136.080.992,47 COP		Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Sí ☐ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	145.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	145.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-03-052

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
5723	CDP	Generado	145.000.000 COP	145.000.000 COP	15-01-03-052
Saldo de CDP 145.000.000 COP					
Saldo de vigencias futuras 0 COP					
Saldo total a comprometer 145.000.000 COP					
Última consulta a SIIF Exito					
Fecha de consulta SIIF 14/03/2023 2:58 PM					

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 17/04/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio 17/04/2023 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin 17/04/2023 5:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

SECRETARIA GENERAL

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

NIT	Razón social de la sociedad
800077828	FACTORES Y MERCADEO SA
890929647	QUIMICOPS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS
900839269	Air Liquide Colombia Zona Franca SAS
860030605	FIRMENICH S.A.
900611617	AMBIOCOM S.A.S
900104517	BIO D S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
830055659	GTM COLOMBIA SA
900389640	BRASKEM S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
901026852	ANDERCOL INTERNATIONAL S.A.S.
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS
860035047	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS SA INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS SA
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S.
811002480	ADITIVOS Y QUIMICOS S.A.S
900095054	INTEROC S.A SUCURSAL COLOMBIA
800026092	HB FULLER COLOMBIA S. A. S
830071847	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA SAS
830058533	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA
830102401	ANASAC COLOMBIA LTDA
860006853	CARBOQUIMICA S.A.S.
811023371	MANE SUCURSAL COLOMBIA
830012344	SUMITOMO CORPORATION ANDES SAS
900071933	CHRYSL COLOMBIA SA
860005062	QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A.
800019615	SYMRISE LTDA
900478663	ECOFLOA AGRO FORMULACIONES SAS
830095854	UPL COLOMBIA S.A.S
900147693	ECODIESEL COLOMBIA SA
890312630	PROTECNICA INGENIERIA SAS
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.
900622755	ARCHROMA COLOMBIA SAS

SECRETARIA GENERAL

900856833	FERTILIZANTES LIQUIDOS Y SERVICIOS SAS
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS
900381993	AGROQUIMICOS PARA LA AGRICULTURA COLOMBIANA SAS
830038757	QUIMICA LIDER SAS
890904138	C.I. AMTEX S.A.
900922289	SINO AGRI LEADING BIOCIENTES COLOMBIA SAS
800203984	SIMONIZ SA
800106599	MERQUIAND SAS
860006965	Pegatex Artecola SAS
830050369	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
860013715	RECIEND SAS
802002435	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.
860511458	AGROINTEGRAL ANDINA SAS
800220041	NUTRESOL SAS
805020771	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS
900108493	Trichem de Colombia SAS
901183344	BRENTAG COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S.
860033740	MANUFACTURAS SILICEAS SAS
800173274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.
900671882	Solenis Colombia S.A.S.
830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA SA
890903436	MCM COMPANY S.A.S.
900560774	DISAN AGRO SAS
900250415	QUIMTIA SAS
900091949	DUWEST COLOMBIA S.A.S
860512699	PRODUCTORA NACIONAL DE AROMAS FRAGANCIAS Y COLORANTES DISAROMAS SA
860508470	PREFLEX SAS
900268209	Natrio S.A.S.
860000896	SIKA COLOMBIA SAS
900397305	Nihon Nohyaku Andica SAS
900336818	TIGRE ADS COLOMBIA LTDA
860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.
890906397	FERRO COLOMBIA SAS
890100454	DUPONT DE COLOMBIA S.A.
830022462	Orica Colombia SAS
800137370	FONANDES SAS
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.
830116746	MERQUIMIA COLOMBIA SAS
832010819	MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA SA
830011337	CLARIANT COLOMBIA SA

SECRETARIA GENERAL

900010692	MANUCHAR COLOMBIA CIA SAS
811027317	AQUATERRA SAS
800027867	INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. I.B.C.
860025998	INCAP S.A.
891304818	COSMOAGRO S.A.
830027231	ROCSA COLOMBIA S.A.
900015051	ACEITES MANUELITA SA
860010192	PRODUCTORA DE GELATINA SAS
900007440	SEMBRO SA
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.
890917295	COLORQUIMICA S.A.S.
890322007	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
890101692	GELCO SAS
860039444	QUIMICA COMERCIAL ANDINA SAS
890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. ANDERCOL
860090222	TOXEMENT S.A
860048867	DISAN COLOMBIA SAS
891300959	Sucroal S.A.
830035263	LIPESA COLOMBIA S.A.S.
830041600	ALPO S.A.S
890922294	PROTOKIMICA S.A.S.
900027833	MATHIESEN COLOMBIA SAS
900398992	M.A COLOMBIA SAS
900527664	AVGUST COLOMBIA SAS
832001912	PLASGUICEL LIMITADA
901064892	MI CULTIVO GROUP SAS
900083663	HERBAL NUTRACEUTICA SAS
830140371	CR 43 A 21 07
800043907	PLASTICOS SALTER SAS
890321746	PROEQUIP SAS
800156980	OXXUS QUIMICA SAS
800070074	COMERCIALIZADORA ESTRELLA LTDA
860350711	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS SAS
830500381	MATERIALES Y SERVICIOS PETROLEROS LTDA MASERPET LTDA
830074835	NEW TRADING INTERNATIONAL SAS
805002357	RAW CHEMICAL SAS
860040929	MAK LUBRICANTES S.A.S.
800074714	MULTIVASOS SAS
900643053	PROAQO INGENIERIA SAS

SECRETARIA GENERAL

900442592	MEZFER ANDINA SAS
901028988	CATATUMBO AGRICOLA Y VETERINARIA SAS
800114140	DISTRIBUIDORA DE COLORANTES YQUIMICOS RECOLQUIM S.A.
830070950	CI CONALEX SAS
890915492	DEQUIM SAS
800035660	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES COMPROIND LTDA
800079832	FITOGRAPOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA
890913479	CRINO S.A.S
901034598	ARKEMA COLOMBIA S.A.S.
811003652	REALQUIN SAS
900396852	PURICLOR SAS
830113959	EMPRESA COMERCIAL BANANERA S.A. ECOBAN S.A.
900490716	SYNTHESIA TECHNOLOGY SAS
900034616	HELM ANDINA SAS
900053485	QUIMIFAST Y CIA S.A.S
900924993	DISTRIBUIDORA PRODINAR SAS
900108681	ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S A
900542055	DISTRIABONOS DEL ORIENTE SAS
800218654	AGROMUNDO LTDA
800078640	QUIMICA INTEGRADA SA
890707192	Sucampo-Sullanta SAS
900162468	CI LA ESPERANZA LTDA.
900477227	AGRODUARTE S.A.S
800104215	POLIMEROS TECNICOS SA
800153557	DELAGRO SAS
800137224	QUIMICA INTERKROL LTDA
830045181	SOLVAY COLOMBIA LTDA
830131312	AGROINSUMOS EL CONDADO SA
800060420	GRUPO DIVERSA SAS
900187440	VINISOL SAS
830060056	EMBOPACK SAS
900321419	GRUPO CENAGRO S.A.S
900706515	DYNATECH QUIMICA DE COLOMBIA SAS
900675354	ANDERS COLOMBIA SAS
901184978	BANA INSUMOS SAS ZOMAC
830044820	MSA DISTRIBUCIONES SAS
800118736	PRODUCTOS PARA CUERO PROCUR SA
811031411	QUIMICOS JM SAS
900477132	Agroinsumos San Miguel S.A.S.
830017317	COSALCO COLOMBIA SAS
900115183	ONATHA CAPEX SAS
860403097	ELEMENTOS QUIMICOS LTDA.
805002736	SUMIQUIM SUMINISTROS QUIMICOS SAS
800220696	AGROAN SAS
890908711	Silicatos para la Industria sas
860052601	EXRO SAS
800102065	PLASSOL S.A.S
900376504	INOVEL SAS

SECRETARIA GENERAL

890905893	SULFOQUIMICA S.A.
890320240	ESPUMAS DEL VALLE S.A.
844003151	COSECHAR SAS
860032657	PRODUCCIONES QUIMICAS SA
800210734	INVERAGRO S A
900083408	DISTRIBUCIONES AGRALBA S.A.
832002204	ALMACENES AGROMAX SAS
832009995	CONTINENTAL DE PEGANTES Y SOLUCIONES S.A.S.
890900453	PEGAUCHO S.A.S.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Proveedor	Ubicación/cobertura	Oferta relacionada
Químicos y Piscinas S.A.S. – QUIPIS	Montería, Córdoba	Químicos, filtros, bombas, accesorios, repuestos, tratamiento de agua
Asequímicos	Colombia	Producción/importación de químicos, equipos y suministros para piscinas
Star Químicos	Nacional	Químicos, accesorios, equipos y tratamiento de agua
Aquatec Servicios y Suministros S.A.S.	Barranquilla	Hipoclorito, cloro, sulfato, floculantes, alguicidas, accesorios y equipos
Waterchem Solutions ING S.A.S.	Cartagena	Hipoclorito, alguicidas, equipos, bombas y accesorios
Piscinas y Equipos	Colombia	Cloro, soda, ácidos, alguicidas, clarificadores, filtros, bombas y accesorios
Quindipiscinas Colombia	Quindío / nacional	Cloro, alguicidas, clarificantes, medidores pH y químicos
Homecenter Colombia	Nacional	Químicos, accesorios, limpiafondos, analizadores, dosificadores, bombas y filtros

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000), MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del

SECRETARIA GENERAL

IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	POMEDIO DE VALORES UNITARIO
1	HIPOCLORITO DE CALCIO HTH 70% HTH GRANULAR FÓRMULA QUÍMICA: CA(OCL)2-2H2O	TAMBOR PLÁSTICO DE 45 KG. CLORO HTH	1	\$ 890.000,00
2	CARRO ASPIRADOR 16 RUEDAS	16 RUEDAS	1	\$ 1.150.000,00
3	MANGUERA PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA DE 2" X 30 METROS	2"X30 METROS	1	\$ 850.000,00
4	SULFATO DE ALUMINIO A-SÓLIDO ASPECTO: GRANULAR COLOR: BLANCO	BULTO X 25 KILOS	1	\$ 110.000,00
5	HIDROGENO CARBONATO DE SODIO (> 99%) FÓRMULA QUÍMICA: NAHCO3 APARIENCIA: POLVO FINO O CRISTALINO BLANCO.	20 KILOS	1	\$ 195.000,00
6	HIPOCLORITO DE CALCIO 70% GRANULOS BLANCOS PRESENTACION: TAMBOR HI-CLEAR 70% X 45 KG GRANEL ENVASE (EMPAQUE): TAMBOR PLASTICO EN POLIETILENO (BOLSA INTERNA & TAMBOR PLASTICO PREVIENE EL CONTACTO CON EL OXIGENO, MANTENIENDO LA CONCENTRACION A LARGO PLAZO & PREVIENE DERRAMES)	TAMBOR HI-CLEAR 70% X 40 KG GRANEL	1	\$ 570.000,00
7	CLORO EN POLVO AL 91% GRANULADO BLANCO ENVASE (EMPAQUE): TAMBOR PLASTICO EN POLIETILENO (BOLSA INTERNA & TAMBOR PLÁSTICO PREVIENE EL CONTACTOCON EL OXIGENO, MANTENIENDO LA CONCENTRACION A LARGO PLAZO & PREVIENE DERRAMES).	TAMBOR PLÁSTICO DE 50 KG. CONTIENE 50 BOLSAS DE 1 KG CONTRAMARCADO.	1	\$ 590.000,00
8	LITRO DE CLARIFICADOR CONCENTRADO NO TOXICO DE AGUA NATURAL PARA PISCINAS Y TRATAMIENTO DE AGUA.	LITRO	1	\$ 58.000,00
9	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS 99% PRODUCTO CAUSTICO CORROSIVO, QUE SE CARACTERIZA POR SU PODER NEUTRALIZANTE DE ACIDOS, MODIFICADOR DE PH Y FLOCULANTE. SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOL Y GLICEROL.	BULTO X 25 KILOS	1	\$ 200.000,00
10	EXAMEN DE LABORATORIO BACTEOROLOGICO (QUE MIDA LA DUREZA-ALCALINIDAD- NIVEL ACIDO CIANURICO DEL AGUA) Y FISIOQUIMICO (QUE MIDA EL INDICE DE LANGELIER - PH -CLORO ESTABILIZADO - CLORO LIBRE DEL AGUA)	UNIDAD	1	\$ 420.000,00
11	ARENA DE CUARZO BULTO POR 25 KILOS ARENA PARA FILTRACIÓN, ARENA ESPECIAL GRANULADA UTILIZADA EN FILTROS PARA PISCINA, MATERIAL DE GRAN RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS E INSOLUBLE AL AGUA, ELEMENTO IDEAL PARA FILTRAR LA PISCINA, LISTA PARA USAR, FÁCIL DE APLICAR, RETIENE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN QUE HAY EN EL AGUA, ARENA COMPUESTA POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR, FUENTE DE FÁCIL USO PARA FILTRACIÓN DE AGUA (PISCINAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE).	BULTO POR 25 KILOS	1	\$ 55.000,00
12	ANTIALGAS CLORURO DE BENZALCONIO, 60% AMONIO CUATERNARIO LÍQUIDO TRANSPARENTE DE COLOR AMARILLO CLARO	GALON X 4 LITROS	1	\$ 190.000,00

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

SECRETARIA GENERAL

Precios del mercado

Teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Para el cálculo del Presupuesto del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se **tomó el valor promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado, con las tres (3) cotizaciones que se detallan a continuación:

- **SERVITODO**
- **QUIMICOS Y PISCINAS**
- **SERVINEXT**

PRESENTACION	CANT	SERVITODO	QUINICOS Y PISCINAS	SERVINEXT	POMEDIO DE VALORES UNITARIO
TAMBOR PLÁSTICO DE 45 KG. CLORO HTH	1	\$ 935.000,00	\$ 885.000,00	\$ 850.000,00	\$ 890.000,00
16 RUEDAS	1	\$ 1.140.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.210.000,00	\$ 1.150.000,00
2"X30 METROS	1	\$ 820.000,00	\$ 885.000,00	\$ 845.000,00	\$ 850.000,00
BULTO X 25 KILOS	1	\$ 108.000,00	\$ 117.000,00	\$ 105.000,00	\$ 110.000,00
20 KILOS	1	\$ 193.000,00	\$ 207.000,00	\$ 185.000,00	\$ 195.000,00
TAMBOR HI-CLEAR 70% X 40 KG GRANEL	1	\$ 545.000,00	\$ 600.000,00	\$ 565.000,00	\$ 570.000,00
TAMBOR PLÁSTICO DE 50 KG. CONTIENE 50 BOLSAS DE 1 KG CONTRAMARCADO.	1	\$ 620.000,00	\$ 565.000,00	\$ 585.000,00	\$ 590.000,00
LITRO	1	\$ 54.000,00	\$ 63.000,00	\$ 57.000,00	\$ 58.000,00
BULTO X 25 KILOS	1	\$ 212.000,00	\$ 198.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00
UNIDAD	1	\$ 415.000,00	\$ 445.000,00	\$ 400.000,00	\$ 420.000,00
BULTO POR 25 KILOS	1	\$ 52.000,00	\$ 59.000,00	\$ 54.000,00	\$ 55.000,00
GALON X 4 LITROS	1	\$ 188.000,00	\$ 180.000,00	\$ 202.000,00	\$ 190.000,00

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de los bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones**.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000), MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

SECRETARIA GENERAL

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021³, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó en el barrido realizado que, ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha, es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Siguiendo la anterior disposición, se procedió a agotar el análisis que permita determinar si la contratación que se pretende realizar se adelantará mediante la Bolsa de Productos o a través de otro mecanismo consagrado por la normatividad vigente, mediante la verificación de la existencia de una ficha técnica en la Bolsa Mercantil de Colombia y posteriormente un ejercicio comparativo tomando como criterios de comparación los establecidos en la citada circular externa.

Se procedió a realizar la consulta del servicio que el Municipio de Montería requiere, en la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Posteriormente, la Entidad validó la búsqueda en la Bolsa de Productos que tiene disponible Bolsa Mercantil Colombiana en su página WEB, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 310 de 2021 el cual establece *“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros”*.

De igual forma, y con el objetivo de agotar el ejercicio comparativo entre las modalidades de selección, se consultó en la página institucional de la Bolsa Mercantil de Colombia las tarifas operacionales por concepto de gastos de operación y comisionistas de bolsa, así mismo, el 24 de septiembre de 2026 se procedió a solicitar, mediante correo electrónico enviado al área de servicio al cliente de la Bolsa Mercantil de Colombia, servicioalcliente@bolsamercantil.com.co; jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co; marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co, indicara si era posible contratar el suministro de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de la piscinas con todas las condiciones técnicas descritas para el presente proceso, además nos remitiera un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y las garantías respectivas.

³ “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”



SECRETARIA GENERAL

Outlook

solicitud viabilidad proceso Químicos y piscinas

Desde Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Fecha Jue 24/09/2026 16:23
Para Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

1 archivo adjunto (520 KB)
solicitud a la bolsa mercantil- quimicos.pdf;

Montería, Septiembre de 2026

Señor
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopezbolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

Por medio de la presente, solicitamos de manera muy respetuosa, VIABILIDAD PARA CONTRATAR ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Secretaría General
www.monteria.gov.co



A su vez, el día 24 de septiembre de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia emitió respuesta en los siguientes términos:

Outlook

RE: solicitud viabilidad proceso Químicos y piscinas

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>
Fecha Jue 24/09/2026 18:46
Para Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (23 KB)
SIMULACIÓN COSTOS - ALCALDÍA MONTERÍA 2026.xlsx;

Buena tarde respetado equipo, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicional a lo anterior y tomando como presupuesto de referencia **\$210.084.033 antes de IVA**, anexo encontrará el archivo “ **SIMULACIÓN DE COSTOS**” con la siguiente información:

- En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.
- En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. En la **celda C3**, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y en la **casilla B10**, se debe incluir el porcentaje de comisión máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.

Si tienen alguna dificultad con el cálculo de los costos totales por favor me lo hace saber. Muchas gracias.

Cordialmente,



Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](#)

Que, como resultado de la solicitud de información realizada a la Bolsa Mercantil de Colombia, dicha entidad remitió el archivo denominado “*Simulación de Costos*”⁴, en el cual se relacionan los diferentes conceptos económicos asociados a una eventual negociación a través de este mecanismo.

En particular, el documento señala que en la hoja denominada “*Histórico de Comisiones*” se encuentra el porcentaje de comisión que otras entidades estatales han reconocido a las sociedades comisionistas de bolsa en operaciones de características similares, constituyendo este valor un insumo para determinar el porcentaje máximo de comisión a cargo de la entidad. De igual manera, en la hoja denominada “Costo” se incorpora un simulador que permite calcular los costos asociados a la operación bursátil, a partir del presupuesto de negociación y del porcentaje de comisión que se determine reconocer a la sociedad comisionista.

⁴ Hará parte integral de este documento el archivo Excel “*Simulación de Costos*”

SECRETARIA GENERAL

Con fundamento en la información suministrada por la Bolsa Mercantil de Colombia, el Municipio logró identificar y cuantificar los costos adicionales que implicaría adelantar la adquisición a través de dicho escenario de negociación, según consta en el Anexo No. 1 denominado “Presupuesto desglosado con los costos asociados a la compra por BMC”,⁵ los cuales corresponden a erogaciones inherentes al esquema de intermediación bursátil y que deben ser asumidas por la Entidad para la materialización de la operación.

Es importante precisar que los valores obtenidos en la simulación realizada ante la Bolsa Mercantil de Colombia fueron utilizados exclusivamente como insumo para el análisis de conveniencia del mecanismo de compra y no como referencia directa para la determinación de los precios de mercado de los bienes objeto de la presente contratación, toda vez que la comparación de precios requiere verificar previamente la correspondencia de las condiciones técnicas, comerciales, de presentación, cantidades, características de los productos, condiciones de entrega y demás variables que puedan incidir en su valor.

Así mismo, atendiendo la respuesta positiva de la BMC, la Entidad procede igualmente a consultar las tarifas operacionales de la Bolsa Mercantil de Colombia, vigentes para las Operaciones de Venta Forward a través de su página institucional: Título Séptimo. Tarifas | Bolsa Mercantil de Colombia.

Para ello, debe entenderse la naturaleza de dichas operaciones, la cuales son operaciones con entrega a futuro y pago (parcial) anticipado. La entrega debe realizarse después de 30 días y hasta máximo 360 días de haberse realizado la operación en Bolsa como se debe fijar en las condiciones del contrato.

De lo anterior, se logró determinar que, las tarifas del mercado de compras públicas para las Operaciones Forward, las cuales serían las aplicables para el caso que nos ocupa, varían entre el 0,21%; 0,24%; 0,26% hasta el 0.3%; dependiendo el valor de la compra. Por otra parte, se logra inferir en dicha búsqueda, que la punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral. El año al que se hace referencia corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

La tarifa calculada se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva.

Adicionalmente, se observa que la negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia incorpora costos operacionales y tarifas que deben ser asumidos por la Entidad y que forman parte de la estructura económica de la contratación. Tratándose de un contrato de suministro por monto agotable, ejecutado con base en precios unitarios, tales costos adquieren especial relevancia, pues la evaluación de la eficiencia económica del mecanismo de selección se concentra principalmente en las condiciones unitarias de adquisición de los bienes requeridos.

En consecuencia, la información suministrada por la Bolsa Mercantil de Colombia fue considerada por la Entidad como un elemento de análisis para determinar la conveniencia de acudir o no a dicho mecanismo de negociación, mas no como fundamento exclusivo para establecer el valor estimado de la contratación.

Bajo este contexto, la Entidad considera que la Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa resulta más conveniente para atender la necesidad identificada, en razón de que permite adelantar directamente el proceso de selección con pluralidad de oferentes, bajo condiciones técnicas previamente definidas y mediante un

⁵ Hará parte integral de este documento el anexo No. 1 (presupuesto desglosado con los costos asociados a la compra por BMC)

SECRETARIA GENERAL

mecanismo de competencia que permite obtener reducciones sobre las ofertas económicas presentadas. Adicionalmente, esta modalidad permite simplificar las actuaciones administrativas y financieras asociadas a la contratación, al no requerir la intermediación de una sociedad comisionista ni asumir los costos y trámites propios de la operación a través de la Bolsa de Productos. En consecuencia, para las condiciones particulares de la presente contratación, la Subasta Inversa ofrece mayores ventajas en términos de eficiencia, economía y oportunidad para la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Que la trazabilidad de todo lo anterior se encuentra consignado en el documento denominado *“DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA⁶”*, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa, prevista en el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

“ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(...)

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de

^{6 6} Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.

SECRETARIA GENERAL

endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>

La **Alcaldía de Montería** para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOPI)** y **Registro Único Empresarial y Social - (RUES)**, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los **Registro Único de Proponentes – (RUP)**, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso. **Con fecha de corte financiero 31/12/2025.**

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2025	830147635 1	CASA QUIMICOS SAS	3,51	40,00%	34,72	19,00%	11,00%
31/12/2025	900763063 2	ADAPTICA S A S	1,22	48,00%	34,30	22,00%	11,00%
31/12/2025	811023478-8	MILFORT S.A.S.	19,09	38,00%	14,85	23,00%	14,00%
31/12/2025	900895213 7	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	83,64	3,00%	INDETERMINADO	39,00%	38,00%
31/12/2025	900724561 2	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	5,64	34,00%	77,95	111,00%	72,00%
1/01/2025	901302518 8	ALSAVA SAS	2,50	34,00%	1680,92	33,00%	21,00%
31/12/2025	901936746 1	SUPREX S.A.S.	4,82	12,00%	197,35	23,00%	20,00%
31/12/2025	900930458 - 4	QUIMIANDRES COLOMBIA TA S.A.S.	5,23	30,00%	10,95	20,00%	14,00%
31/12/2025	826002964-0	SERVIQUIMICOS E.U.	110,85	0,00%	56,17	15,00%	15,00%
31/12/2025	901249267-8	MULTIQUIMICOS S.A.S.	11,88	8,00%	56,64	19,00%	17,00%
31/12/2025	900319193 - 9	DISPROMEDCOL LTDA	2,02	71,00%	2,42	44,00%	12,00%
31/12/2025	830051965 - 1	QUIMITRONICA SAS	2,21	44,00%	4,26	22,00%	12,00%
31/12/2025	890101977 - 3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	3,75	31,00%	147,77	24,00%	16,00%
31/12/2025	805014913 - 0	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	2,58	40,00%	8565,61	25,00%	15,00%
		MINIMO	1,22	71,00%	2,42	15,00%	11,00%
		MAXIMO	110,85	0,00%	8565,61	111,00%	72,00%
		PROMEDIO	18,50	30,93%	837,22	31,36%	20,57%
		MEDIANA	4,285	34,00%	56,17	23,00%	15,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	34,12	19,46%	2365,71	24,30%	16,32%
		LIM I	-83,86	-27%	-6259,90	-42%	-28%
		LIM S	120,85	89,31%	7934,35	104,25%	69,52%
		MEDIA ACOTADA	4,99	32,38%	60,34	24,00%	15,38%
		Q1	2,52	16,50%	14,85	20,50%	12,50%
		Q3	10,32	40,00%	147,77	31,00%	19,25%
		RIC	7,80	23,50%	132,92	10,50%	6,75%
		LIM I	-9,18	-18,75%	-184,53	4,75%	2,38%
		LIM S	22,02	75,25%	347,15	46,75%	29,38%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos.

SECRETARIA GENERAL

Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Alcaldía de Montería** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 1,22$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 71,00 \%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 2,42$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

SECRETARIA GENERAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (5,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 11,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,22
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 71,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 2,42 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 15,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 11,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **No es aplicable para el presente proceso porque la modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa - Electrónica.**

SECRETARIA GENERAL

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

Para la adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de piscinas, la determinación de criterios ambientales y sociales (compras públicas sostenibles o criterios ASG) es clave para minimizar los riesgos a la salud y el impacto ambiental (como la contaminación del agua y la huella de carbono).

Criterios Ambientales

Productos Químicos

- **Biodegradabilidad y toxicidad:** Priorizar productos con baja toxicidad para la fauna acuática y que se biodegraden rápidamente. Evitar aquellos que contengan metales pesados o compuestos orgánicos persistentes.
- **Certificaciones ambientales:** Exigir que los productos cuenten con ecoetiquetas reconocidas (como *Ecolabel*, *Green Seal* o certificaciones nacionales de compras verdes) que garanticen un ciclo de vida de menor impacto.
- **Concentración y dosificación:** Optar por productos de alta concentración que reduzcan la cantidad de envases necesarios y disminuyan las emisiones por transporte.
- **Alternativas ecológicas:** Evaluar sustitutos químicos más amigables (por ejemplo, clarificantes a base de quitosano natural en lugar de sulfato de aluminio tradicionales).

Accesorios y Equipos

SECRETARIA GENERAL

- **Eficiencia energética y de agua:** Para accesorios que requieran energía (como limpiafondos automáticos) o que influyan en el gasto de agua (filtros de alta eficiencia), seleccionar aquellos con la máxima clasificación de eficiencia energética.
- **Materiales sostenibles:** Priorizar accesorios (cepillos, redes, mangueras) fabricados con plásticos reciclados, reciclables o materiales de larga vida útil para reducir la generación de residuos.

Envases y Logística

- **Envases retornables o reciclables:** Establecer como requisito que los químicos se entreguen en bidones plásticos de alta densidad (HDPE) que sean 100% reciclables o, idealmente, bajo un sistema de **logística inversa** donde el proveedor retire los envases vacíos.
- **Proximidad (Huella de carbono):** Otorgar puntaje adicional a proveedores locales o regionales para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte de mercancías peligrosas.

Criterios Sociales y de Seguridad Salud

Salud y Seguridad Ocupacional (SST)

- **Fichas de Datos de Seguridad (FDS/MSDS):** Obligar la entrega de las FDS actualizadas bajo el **Sistema Globalmente Armonizado (SGA)** para cada producto químico.
- **Etiquetado claro:** Exigir que todas las instrucciones de dosificación, peligro y primeros auxilios estén en el idioma local y de manera visible.
- **Capacitación técnica:** Requerir que el proveedor brinde jornadas de capacitación obligatorias al personal de mantenimiento sobre la manipulación segura, almacenamiento compatible y uso de Equipos de Protección Personal (EPP).

Cumplimiento Laboral del Proveedor

- **Derechos laborales:** Verificar que el fabricante y comercializador cumplan estrictamente con la normativa laboral vigente (pago de salarios justos, seguridad social, prohibición del trabajo infantil y trabajo forzoso).
- **Inclusión y equidad:** Promover la participación de empresas que tengan políticas activas de equidad de género o que empleen a sectores vulnerables.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se

SECRETARIA GENERAL

deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **adquisición de productos químicos y accesorios para el mantenimiento de la piscina**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto 100% en la **adquisición de productos químicos**, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021⁷, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021. El proceso no requiere la prestación de servicios de personal, es una adquisición de productos químicos.***

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

⁷ “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.



SECRETARIA GENERAL

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

SECRETARIA GENERAL

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior al umbral** establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.



SECRETARIA GENERAL

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$250.000.000**, el presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

 Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

KATYA CABRALES BECHARA
Secretaria General
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó técnicamente: Marlene Álvarez Vertel – Profesional Universitario SGM 

Revisó Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez - Profesional Universitario SGM

Proyectó Jurídicamente: José Otero– Abogado SGM 

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera Contratista SGM

Reviso Análisis del sector: Luz Elena Tamayo Tobón – Contadora Publica, Contratista SGM

